



GOBIERNO  
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**ACTA**

**JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-005-2026**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP  
EN LA NUBE.”**

Con fundamento en los artículos 59, numeral 1, fracción III; 62, numeral 4; 63, numeral 1 y 70, numeral 1 de la Ley de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Capítulo II del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y el Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones administrativas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 27 de diciembre de 2025, y en las bases del procedimiento licitatorio, y estando constituidos en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México, en punto de las **11:00 horas del día 04 de marzo del año 2026**, por parte de este Órgano Técnico comparecen:

- I. El servidor público designado por el titular de la Unidad Centralizada de Compras para presidir el acto.
- II. El servidor público representante del Área Requirente, quien asiste al anterior.
- III. Proveedores interesados, en su caso.

Con la finalidad de resolver la(s) solicitud(es) de aclaración realizadas por proveedores sobre aspectos contenidos en la convocatoria del procedimiento licitatorio.

Las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma a través del correo electrónico: [licitaciones@asej.gob.mx](mailto:licitaciones@asej.gob.mx), respecto de la convocatoria se muestran en la Tabla 1; las solicitudes realizadas en el acto se sujetarán a lo señalado por el artículo 63, numeral 1, fracción III, segundo párrafo.

**Tabla 1. Solicitudes de aclaración.**

N.º	ASPECTO	SOLICITUD DE ACLARACIÓN	RESPUESTA	PROVEEDOR QUE LA REALIZA
1	Página 10 punto 8. Contenido de la proposición	Se le solicita amablemente a la convocante confirme que	Apegarse a la convocatoria.	Megacable Comunicaciones de



## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

		<p><i>no será motivo de desechamiento de la propuesta, el que los escritos y anexos que se integren en la propuesta técnica, económica y legal-administrativa sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos escritos y anexos incluyan los datos requeridos por la Convocante en los formatos propuestos en las bases.</i></p> <p><b>¿Se acepta nuestra propuesta?</b></p>		México S.A. de C.V.
2	Página 11 punto 8. Contenido de la proposición	<p><i>Se le solicita amablemente a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta, no presentar foliado en la propuesta del sobre 1, sobre 2 y sobre 3.</i></p> <p><b>¿Es correcta nuestra apreciación?</b></p>	Apegarse a la convocatoria.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V.
3	Página 10 punto 8. Contenido de la proposición	<p><i>Se le solicita amablemente a la convocante confirme que solo se presentará 1 USB dentro del sobre 3 que contendrá la documentación para la acreditación jurídica, propuesta técnica y propuesta económica además el anexo 5 en archivo Excel.</i></p> <p><b>¿Es correcta nuestra apreciación?</b></p>	Apegarse a la convocatoria. Atender Anexo 17 y punto 8 de las bases.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V.
4	Página 12 punto 8.3 Anexo 11 Estratificación	<p><i>En conformidad con el Art. 3 de la ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, por medio del presente escrito informo que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos ahí mencionados, por lo que</i></p>	Apegarse a la convocatoria.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V.

1 1



## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

		<p><i>no se puede catalogar como micro, pequeña ni mediana empresa, tomando en cuenta el número de trabajadores y el monto de ventas anuales. Por lo anterior solicito que mi representada presente el ANEXO 11</i></p> <p><i>Estratificación, con la leyenda N/A (No Aplica) y firmado por mi representada legal y a su vez adjuntar un escrito libre manifestando bajo protesta de decir verdad la razón por la que no cumplimos.</i></p> <p><b>¿Se acepta nuestra propuesta?</b></p>		
5	<p><i>Página 12 punto 8.3 Contenido del sobre 3</i></p> <p><i>Subpunto 1 – Anexo 3A y Anexo 3B</i></p> <p><i>Subpunto 2 – Anexo 7</i></p>	<p><i>Se le solicita amablemente a la convocante confirme que para cumplir con este punto, se entregaran por fuera del sobre 3 los anexos Anexo 3A y/o Anexo 3B según aplique y el anexo 7.</i></p> <p><b>¿Es correcta nuestra apreciación?</b></p>	<p>Apegarse a la convocatoria. Atender punto 8.3 de las bases.</p>	<p>Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V</p>
6	<p><i>Página 12 punto 8.3 Contenido del sobre 3</i></p>	<p><i>Se solicita amablemente a la convocante confirme si el orden para la integración de la documentación que conforma el Sobre 3 debe ser el siguiente:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Anexo 3,</li> <li>2. Anexo 4,</li> <li>3. Anexo 7,</li> <li>4. Anexo 8,</li> <li>5. Anexo 9,</li> <li>6. Anexo 11,</li> <li>7. Anexo 17,</li> <li>8. La documentación complementaria señalada en la Tabla 3.</li> <li>9. Y finalmente, la USB</li> </ol> <p><b>¿Es correcta nuestra apreciación? En caso contrario, se solicita a la convocante indique</b></p>	<p>Apegarse a la convocatoria. Atender punto 8.3.</p>	<p>Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V</p>

2

1

1



**GOBIERNO  
DE JALISCO**

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

		<b>el orden requerido para la presentación de dicha documentación.</b>		
7	<b>Página 13 Tabla 3 Punto 12 Comprobante de domicilio Fiscal</b>	<i>Se solicita amablemente a la convocante confirme si para cumplir con este punto "Caratula del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses a partir de la fecha de su emisión (recibo de luz, agua o de algún otro servicio fijo)" es suficiente presentar la caratula bancaria a nombre de mi representada donde se muestre el domicilio fiscal.</i>  <b>¿Se acepta nuestra propuesta?</b>	Se acepta.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V
8	<b>Página 13 Tabla 3 Punto 13 Registro Pro-Integridad</b>	<i>Se le solicita amablemente a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta presentar un escrito libre donde expongamos que no contamos con el Registro Pro-Integridad</i>  <b>¿Se acepta nuestra propuesta?</b>	Apegarse a la convocatoria.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V
9		<i>se solicita amablemente a la convocante nos confirme, que no sera causal de desechamiento que en el anexo 3, en el apartado No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, se escriba en proceso y en caso de que resulte adjudicada mi representada, entregamos lo solicitado en dicho punto.</i>  <b>¿Se acepta nuestra propuesta?</b>	Se acepta. Con la condición de que, en caso de resultar adjudicada, se entregue el número de registro previo a la firma del contrato.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V
10	<b>7. VISITA GUIADA Y JUNTA DE ACLARACIONES</b>	Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que se resolverán de forma clara	Las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma a través del correo electrónico:	Megacable Comunicaciones de

1

1



## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

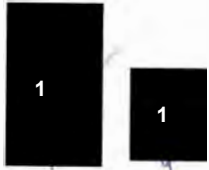
- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



2

		y precisa las dudas y planteamientos de los participantes, por lo que no responderá con "apegarse a bases" o similar, ya que esto no resuelve los cuestionamientos realizados de forma clara y precisa, ¿es correcta nuestra apreciación?	<a href="mailto:licitaciones@asej.gob.mx">licitaciones@asej.gob.mx</a> , respecto de la convocatoria se mostrarán en la Tabla 1; las solicitudes realizadas en el acto se sujetarán a lo señalado por el artículo 63, numeral 1, fracción III, segundo párrafo, de la Ley de Compras local.	México S.A. de C.V
11	29.1 Penas convencionales	<i>Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que las penas señaladas serán porcentualmente aplicables a la cantidad bienes y/o servicios no entregados, ¿es correcta nuestra apreciación?</i>	Apegarse a la Convocatoria. Las penas se aplicarán conforme a la Tabla 4 y los términos del contrato.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V
12	29.1 Penas convencionales	<i>Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que el tope para la aplicación de la pena en caso de retraso es el monto que corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato y que la rescisión del contrato no procederá sino hasta en caso de que se alcance el tope de la pena por retraso en la entrega, ¿es correcta nuestra apreciación?</i>	La rescisión se sujetará a los términos del contrato.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V
13	21. FIRMA DEL CONTRATO	<i>Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que el modelo del contrato será particularizado a las condiciones y términos del presente proceso licitatorio de acuerdo a sus bases y adjudicación decidida y además incluirá, en su caso, todos los cambios y aclaraciones que deriven de la Junta de aclaraciones de la presente licitación ¿es correcta nuestra apreciación?</i>	La elaboración del contrato, es potestad de la Convocante.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V
14	26. GARANTIAS	<i>Se solicita atentamente a la convocante tenga bien a confirmar, con la finalidad de fomentar el</i>	Se acepta. Atender punto 16 de las bases en relación con el texto del Anexo 16.	Megacable Comunicaciones de



1

1



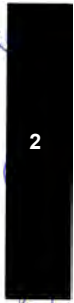
GOBIERNO  
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



2

		<i>cuidado al medio ambiente, en caso de que mi representara resultara ganadora, la entrega de la presente garantía de cumplimiento de la orden o contrato es de por medio digital, ya que cumple con un timbrado y expone su número de línea de validación para que la misma pueda ser autenticada en su sitio web, por lo que es innecesaria una comprobación física. ¿es correcta nuestra apreciación?</i>		México S.A. de C.V
15	5. ORIGEN DE LOS RECURSOS	<i>Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien confirmar que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal presente y realizará las provisiones presupuestales para los ejercicios fiscales 2027, 2028 y 2029 con la finalidad de asegurar sus obligaciones de pago en el contrato que derive del presente proceso licitatorio, ¿es correcta nuestra apreciación?</i>	Apegarse a la convocatoria.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V
16	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS. II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas. Numeral 1. Partida 1. IPs Publicas. Pág. 1 de 22	<i>Se solicita amablemente a la convocante el indicar que es correcto entender que para dar cumplimiento con dicho punto se deberá de entregar de parte del licitante adjudicado un segmento /29. ¿Es correcta nuestra apreciación?</i>	Correcto.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V
17	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS. II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas. Numeral 1.1 Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad	<i>Se solicita amablemente a la convocante el indicar que es correcto entender que para dar cumplimiento con dicho punto se deberá de entregar un diagrama topológico donde se muestre las salidas a TIER 1, así como sus respectivos anchos de banda. ¿Es correcta nuestra apreciación?</i>	Correcto. El diagrama con traceroute, topología y velocidades satisface los incisos k) y l).	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V





### GOBIERNO DE JALISCO

#### Versión Pública

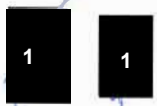
Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



	<i>Administrada. Inciso k) y l). Pág. 2 de 22.</i>			
18	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS. II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas. Numeral 1.1 Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada. Inciso q) y r). Pág. 3 de 22</b>	<i>Se solicita amablemente a la convocante confirme que, para dar cumplimiento con este punto, será suficiente presentar el certificado MEF del demarcador o en su defecto el Compliant MEF ¿Es correcta nuestra apreciación?</i>	Correcto.	Megacable Comunicaciones de México S.A. de C.V
1	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, pág. 1</i>	<b>DICE: "Información mínima indispensable para el llenado de los anexos Anexo 1 Propuesta Técnica". ¿Es correcto asumir que se dará cumplimiento con la entrega del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, plasmando lo indicado en el documento de "Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas"?</b>	Correcto.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
2	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, I. Requerimiento, pág. 1</i>	<b>DICE: "Las partidas serán adjudicadas a licitantes diferentes". ¿Es correcto asumir que el Licitante podrá participar en una sola partida, sin que esto implique descalificación por parte de la Convocante?</b>	Correcto. Un licitante puede participar en una o ambas partidas; las partidas podrán adjudicarse a licitantes diferentes.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
3	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, I. Requerimiento, pág. 1</i>	<b>DICE: "30 troncales SIP con portabilidad". Se le solicita a la Convocante nos indique la cantidad de DID's que requiere.</b>	50 (cincuenta).	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
4	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, I. Requerimiento, pág. 1</i>	<b>DICE: "30 troncales SIP con portabilidad". Se le solicita a la convocante mencione si proporcionará todas las facilidades para realizar la portabilidad ante el IFT de las troncales SIP solicitadas.</b>	Correcto. La convocante brindará las facilidades necesarias para la portabilidad.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.





GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



5	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, I. Requerimiento, pág. 1	<b>DICE: "30 troncales SIP con portabilidad".</b> Favor de especificar la cantidad necesaria de llamadas locales, nacionales, internacionales, llamadas a Estados Unidos, Canadá u otros países necesarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llamadas locales ilimitadas</li> <li>• Llamadas nacionales ilimitadas</li> <li>• Llamadas EUA y Canadá ilimitadas</li> <li>• Para las llamadas internacionales se cobrarán por evento, con la tarifa comercial del proveedor</li> </ul>	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
6	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, I. Requerimiento, pág. 1	<b>DICE: "30 troncales SIP con portabilidad".</b> Favor de especificar la cantidad de minutos de llamadas a celular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llamadas a números celulares nacionales ilimitadas</li> </ul>	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
7	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, I. Requerimiento, pág. 1	<b>DICE: "30 troncales SIP con portabilidad".</b> Favor de especificar si cuentan con algún servicio 800	No se cuenta con servicio 800.	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
8	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 1, pág. 1	<b>DICE: "IP's Públicas: 5".</b> ¿Es correcto asumir que el número de IP's solicitadas integran la dirección de cabecera y broadcast, quedando 3 utilizables?	El participante deberá considerar para lo señalado en el anexo técnico punto 1, pág 1 un segmento /29.	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
9	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 1.1, inciso q), pág. 3	<b>DICE: "El equipamiento a través del cual el servicio de internet será provisto, debe contar con certificación MEF (Metro Ethernet Forum)."</b> ¿Es correcto asumir que refiere únicamente al equipo demarcador a nivel de transporte (capa 2) Carrier Ethernet, en la última milla del enlace?	El participante deberá considerar lo señalado en el anexo técnico. En este caso es suficiente presentar el certificado MEF del equipo demarcador o el compliant MEF.	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
10	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 1.1, inciso r), pág. 3	<b>DICE: "Para comprobar el cumplimiento de la certificación MEF, el licitante deberá presentar documento que avale dicha información de los equipos a instalar".</b> Debido a que la certificación MEF refiere a funcionalidades a nivel capa 2 de la red de transporte del Licitante. ¿Es correcto asumir que para dar cumplimiento a éste punto, se entregaría copia de la certificación MEF del equipo	El participante deberá considerar lo señalado en el anexo técnico. en este caso es suficiente presentar el certificado MEF del equipo demarcador o el compliant MEF.	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.





## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



		demarcador a nivel de transporte Carrier Ethernet que se instalaría en la última milla del enlace solicitado?		
11	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 1.1, inciso s), pág. 3	<p><b>DICE: "De igual manera el CORE del licitante por donde se entregan los servicios a nivel local deberá ser cursando a través de equipos que cuenten con certificación MEF con la finalidad de garantizar la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establece en la normatividad emitida por la MEF, lo cual se verificará entregando los certificados de cumplimiento indicando un diagrama y equipos instalados en el CORE."</b></p> <p>Debido a que el hecho de solicitar un diagrama y equipos instalados en el CORE del Licitante refiere a dar a conocer información privada y confidencial de su red, poniendo en riesgo la integridad de ésta. Se solicita a la Convocante que se dé cumplimiento a este punto, entregando una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se afirme que los equipos que se tienen a nivel de transporte (capa 2) por donde se entregan los servicios a nivel local, cuentan con certificación MEF, garantizando la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establece en la normatividad emitida por la MEF. ¿Se acepta la solicitud?</p>	No se acepta. El inciso s) requiere certificados de cumplimiento indicando un diagrama y equipos instalados en el CORE. Apegarse a la convocatoria.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
12	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II.	En caso de que la pregunta anterior sea	Se acepta. Podrá presentarse copia del certificado MEF de los equipos de transporte	TELÉFONOS DE MÉXICO,





### GOBIERNO DE JALISCO

#### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



2

	<i>Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 1.1, inciso s), pág. 3</i>	<i>contestada negativamente. Debido a que la certificación MEF refiere a funcionalidades a nivel capa 2 de la red de transporte del Licitante. ¿Es correcto asumir que se dará cumplimiento a este punto, mediante la entrega de la copia del certificado MEF de los equipos a nivel de la red de transporte (capa 2) que otorgarán el servicio, así como un diagrama conceptual donde se ejemplifique el uso de los equipos para entregar el servicio a nivel local?</i>	(capa 2) junto con diagrama conceptual que ejemplifique la entrega del servicio, sin revelar información confidencial.	S.A.B. DE C.V.
13	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 1.1, inciso u), pág. 3</i>	<i>DICE: "Todas las plataformas utilizadas por el licitante deben ser redundantes, desde la red de anillos de transmisión a cada uno de los equipos CPE de cada sitio". Debido a que se trata de un solo Sitio para la entrega del servicio de Internet, tanto para la Partida 1 y 2 respectivamente. ¿Es correcto asumir que el texto "a cada uno de los equipos CPE (Customer Premises Equipment- Equipo Local del Cliente) de cada Sitio", NO APLICA, y que más bien refiere a los equipos PE (Provider Edge-Borde del Proveedor) de la red de Backbone del Licitante?</i>	Correcto. El requisito de redundancia se refiere al backbone; no implica redundancia de CPE para un único sitio.	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
14	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 1.1, inciso u), pág. 3</i>	<i>En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. ¿Es correcto asumir que este punto refiere a las características de la red de Backbone del Licitante? Favor de aclarar.</i>	Correcto.	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
15	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones</i>	<i>DICE: "El licitante debe entregar el servicio operando en la capa 2 del modelo OSI".</i>	El participante deberá apegarse a lo señalado en el punto 1.1.6, inciso a) El licitante debe entregar el	TELÉFON OS DE MÉXICO,





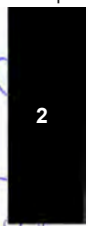
### GOBIERNO DE JALISCO

#### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



	<p>técnicas mínimas requeridas, punto 1.1.6 Operación del servicio, inciso a), pág. 10</p>	<p>¿Es correcto asumir que para la entrega del servicio se deberá entregar el equipo demarcador a nivel de transporte Carrier Ethernet (capa 2), y además, de manera opcional el equipo CPE (Customer Premises Equipment-Equipo Local del Cliente) a nivel capa 3, considerando que esto permite: enrutamiento dinámico (BGP, OSPF), mejor control de tráfico y segmentación; lo anterior sin afectar los niveles de servicio solicitados. Además de tomar en consideración que cada Carrier entrega sus servicios de acuerdo al diseño de su propia red, lo cual no interfiere y cumple al 100% con el funcionamiento de los servicios solicitados; y considerando además que Internet y troncales SIP son servicios de capa 3?</p>	<p>servicio operando en la capa 2 del modelo OSI.</p>	<p>S.A.B. DE C.V.</p>
<p>16</p>	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 1.1.6 Operación del servicio, inciso a), pág. 10</p>	<p>En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. Se hace mención que con base a la visita que se llevó a cabo el día miércoles 25 de febrero del 2026 en las instalaciones de la ASEJ, se indicó que uno de los enlaces de Internet que actualmente se tiene operando; se entrega mediante un equipo de capa 2 Huawei SmartAX MA5675M, así como un equipo de capa 3 (enrutador) AR650 Series, y tomando en consideración que la descripción en cuanto a que "el Licitante debe entregar el servicio operando en la capa 2 del modelo OSI" es la misma para la Partida 1 y</p>	<p>El equipo Huawei SmartAX MA5675M y el enrutador AR650 al que se hace referencia pertenecen al proveedor TotalPlay el cual da el servicio de enlace secundario (Partida 2). El enlace principal que entrega el servicio de Internet y las 30 troncales SIP opera en la capa 2 del modelo OSI.</p> <p>Para la Partida 2, se acepta que el servicio se entregue en un equipo demarcador a nivel de transporte Carrier Ethernet (capa 2), y además, de manera opcional el equipo CPE a nivel capa 3 del modelo OSI.</p> <p>Para la partida 1 el equipo demarcador propuesto deberá trabajar en la capa 2 del modelo OSI.</p>	<p>TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>





### GOBIERNO DE JALISCO

#### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

		<p>2, da lugar a que finalmente cada Carrier entrega el servicio de acuerdo al diseño de su infraestructura de red, la cual difiere entre cada Internet Service Provider (ISP); por lo que se le solicita a la Convocante que en términos de promover la libre participación, dé por aceptada de manera opcional, el poder integrar un equipo enrutador (capa 3), considerando que se entregaría el servicio de Internet, como el de troncales SIP requeridos en Bases. ¿Se acepta la solicitud?</p>		
17	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 1.1.6 Operación del servicio, inciso b), pág. 10</p>	<p><b>DICE: "El servicio entregado por el licitante deberá tener la capacidad de agregar más servicios sin que esto represente la necesidad de agregar otro equipamiento o actualizar el entregado inicialmente".</b></p> <p>¿Es correcto asumir que este punto refiere al equipo demarcador a nivel transporte, el cual cuente con puertos adicionales?</p>	<p>Para aclarar la redacción del punto 1.1.6, inciso b). Se deberá entender como "capacidad" a la posibilidad de recibir un servicio de Internet de mayor velocidad, aumentar el número de troncales SIP y/o de DIDs, así como aumentar el número de equipos telefónicos IP provistos por el licitante, sin la necesidad de cambiar el equipo instalado para dar el servicio de internet.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
18	<p>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 1.1.6 Operación del servicio, inciso b), pág. 10</p>	<p>En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. ¿Se solicita a la Convocante confirmar que el requisito de crecimiento sin agregar equipamiento no obliga necesariamente a que el servicio opere bajo un esquema estrictamente Ethernet en Capa 2 con VLANs, sino que podrá cumplirse mediante arquitecturas equivalentes o superiores en Capa 3 que permitan segmentación y habilitación de nuevos</p>	<p>No Aplica</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>

1

1



## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

		servicios de forma lógica?		
19	<p>II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas,</p> <p>1. Partida 1. Servicio De Conectividad y Telefonía IP Basada En La Nube: Equipo Cortafuegos de Última Generación (NGFW):</p> <p>Marca Fortinet o equivalente para 300 Mbps.</p>	<p>Se le solicita a la convocante confirmar si el equipo tiene que ser con las características mínimas que describen</p> <p>1.1.1 Especificaciones mínimas del equipo NGFW (Firewall de próxima generación), o con que tengan la capacidad de manejar los dos enlaces de 300 Mbps que estará recibiendo es suficiente ¿favor de confirmar?</p>	<p>El equipo NGFW que proponga la licitante deberá de cumplir completamente con las 17 (diecisiete) características principales señaladas en el punto 1.1.1 y además, deberá tener la capacidad de manejar los 2 enlaces de 300 Mbps o superiores.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
20	<p>II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</p> <p>1.1 Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</p> <p>1.1.1 Especificaciones mínimas del equipo NGFW (Firewall de próxima generación):</p> <p>q) Interfaces 10GE: 8</p>	<p>Se le solicita a la convocante, confirmar si se tienen que considerar los 8 SFPs para conexión de fibra óptica de capacidad de 10 GB FN-TRAN-SFP+SR dentro de la propuesta, o en caso contrario cuantos SFPs se tienen que considerar</p>	<p>El equipo propuesto por la licitante deberá cumplir con el punto 1.1.1 inciso q) interfaces 10 GE: Incluyendo 8 terminales SFP FN-TRAN-SFP+SR y su cable "Jumper de FO" de al menos 30ft.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
21	<p>II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</p> <p>1.1 Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</p> <p>1.1.1 Especificaciones mínimas del equipo NGFW (Firewall de</p>	<p>Se le solicita a la convocante, confirmar si se tienen que considerar los SFPs para conexión de fibra óptica de capacidad de 10 GB tipo SR de lado del SWITCH Core, si es así favor de indicarnos que equipo es el SWITCH Core y cuantos SFPs se tienen que considerar</p>	<p>La Convocante aclara que no se requieren conectores SFP del lado del equipo CORE.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>

2

1

1



## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



2



	<p><i>proxima generación):</i>  <b>q) Interfaces</b>  <b>10GE: 8</b></p>			
22	<p><b>II.</b>  <b>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</b></p> <p><b>1.1</b>  <b>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</b></p> <p><b>1.1.2</b>  <b>Características principales del equipo NGFW:</b>  <b>a) El equipo debe crear una solución que debe consistir en una plataforma de protección de Red, basada en un dispositivo con funcionalidades de NGFW, así como consola de gestión y monitoreo;</b></p>	<p><i>Se le solicita a la convocante confirmar si se tiene que considerar un Fortimanager y FortiAnalyzer o su equivalente en caso de que se opte por otro fabricante</i></p>	<p>En el punto 1.1.2, inciso a); la convocante no señala marcas ni solicita herramientas específicas de un fabricante. Se habla de contar con una consola de gestión y monitoreo. Sin embargo, en el caso que el licitante decida ofrecer equipos de la marca Fortinet, entonces Fortimanager y FortiAnalyzer hacen las funciones de gestión y monitoreo.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
23	<p><b>II.</b>  <b>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</b></p> <p><b>1.1</b>  <b>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</b></p> <p><b>1.1.2</b>  <b>Características principales del equipo NGFW:</b>  <b>a) El equipo debe crear una solución que debe consistir en una plataforma de protección de Red, basada en un dispositivo con funcionalidades de NGFW, así</b></p>	<p><i>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, se puede considerar el FortiManager y FortiAnalyzer o su equivalente con otro fabricante, como parte de un servicio y como servicio SaaS brindado desde la nube y no de manera On Premise ¿se acepta nuestra propuesta?</i></p>	<p>Se acepta. Las herramientas para gestión y monitoreo, como FortiManager y FortiAnalyzer para el caso de equipos Fortinet o su equivalente, podrán ofrecerse en modalidad SaaS siempre y cuando se cumplan con todas las funcionalidades requeridas.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>



## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

1

1

	como consola de gestión y monitoreo;			
24	<p>II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</p> <p>1.1 Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</p> <p>1.1.2 Características principales del equipo NGFW: d) La plataforma debe estar optimizada para análisis de contenido de aplicaciones en capa 7;</p>	<p>Se le solicita a la convocante confirmar si el licenciamiento esperado a considerar es el Unified Threat Protection (UTP) de Fortinet o su equivalente en caso de que se opte por otro fabricante</p>	<p>Se acepta. El licenciamiento UTP o equivalente del fabricante ofertado satisface el requerimiento.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
25	<p>II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</p> <p>1.1 Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</p> <p>1.1.2 Características principales del equipo NGFW: e) Todo el equipo proporcionado debe ser adecuado para montaje en rack de 19", incluyendo un rail kit (si es necesario) y los cables de alimentación</p>	<p>Se le solicita a la convocante confirmar si se tienen que considerar las fibras y cables de RJ45 para la interconexión entre el NGFW y conexión LAN y WAN, nos pueden confirmar el tipo y la distancia que se tendría que considerar en caso de que sea necesario.</p>	<p>Se confirma. Es necesario considerar las fibras y cables RJ45 para la interconexión. Ambos racks están a menos de 2 metros entre sí en línea recta, sin embargo, los cables y fibras deben de ocultarse por el pasacables del rack por lo que deberán considerar 30 ft al menos.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
26	<p>II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</p>	<p>Se le solicita a la convocante, confirmar si actualmente cuentan con un servidor de gestión externos por parte de la</p>	<p>Se confirma. Se requiere la capacidad del NGFW para enviar logs; la convocante no cuenta actualmente con servidor propio.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>



## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	<p>1.1 <i>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</i> 1.1.2 <i>Características principales del equipo NGFW:</i> jj) <i>Enviar logs a sistemas de gestión externos simultáneamente</i></p>	<p><i>convocante, o solamente confirmar que el NGFW tiene la capacidad de realizar el envío de logs a un servidor de gestión externos</i></p>		
27	<p>II. <i>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</i>  1.1 <i>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</i> 1.1.2 <i>Características principales del equipo NGFW:</i> uu) <i>Soportar la configuración de alta disponibilidad activo / pasivo y activo / activo: En modo transparente</i></p>	<p><i>Se le solicita a la convocante confirmar que en esta licitación no está considerado el esquema de alta disponibilidad, y este punto se refiere a que el equipo tenga la capacidad de soportar el esquema en alta disponibilidad ¿es correcta nuestra apreciación?</i></p>	<p>Correcto. No se implementará HA en este proyecto; el punto refiere a la capacidad técnica del equipo.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
28	<p>II. <i>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</i>  1.1 <i>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</i> 1.1.2 <i>Características principales del equipo NGFW:</i> III) <i>La consola debe soportar la administración de</i></p>	<p><i>Se le solicita a la convocante confirmar que en esta licitación no está considerado el incluir switches y puntos de accesos, y este punto se refiere a que el equipo tenga la capacidad de soportar la administración de estos equipos en caso de que el fabricante cuente con estos equipos dentro de su catálogo ¿es correcta nuestra apreciación?</i></p>	<p>Correcto. No se solicitan switches ni puntos de acceso; el punto refiere a la capacidad de administración del equipo en caso de contar con estos equipos.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>



## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	<i>switches y puntos de acceso para mejorar el nivel de seguridad;</i>			
29	<p><b>II.</b> <b>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</b></p> <p><b>1.1</b> <b>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</b></p> <p><b>1.1.2</b> <b>Características principales del equipo NGFW: mmm) La solución debe soportar integración nativa de equipos de protección de correo electrónico, firewall de aplicaciones, proxy, cache y amenazas avanzadas.</b></p>	<p><i>Se le solicita a la convocante confirmar que en esta licitación no está considerado incluir una solución de seguridad en correo electrónico, proxy, cache y amenazas avanzadas y este punto se refiere a que el equipo tenga la capacidad de soportar la administración de estos equipos en caso de que el fabricante cuente con estos equipos dentro de su catálogo ¿es correcta nuestra apreciación?</i></p>	<p>Es correcto, no se consideran dichas soluciones. El equipo ofertado deberá tener la capacidad nativa para integrarse con las soluciones de seguridad señaladas en el punto 1.1.2 inciso mmm).</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
30	<p><b>II.</b> <b>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</b></p> <p><b>1.1</b> <b>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</b></p> <p><b>1.1.3 Gestión y Administración del Dispositivo UTM requerida:</b></p> <p>a) Gestión y administración del servicio 24x7x365 días, instalación, configuración y puesta en operación con dirección IP fija;</p>	<p><i>Se le solicita a la convocante, es correcto que este servicio de gestión y administración del dispositivo UTM es de manera remota y no en instalaciones de la convocante, ¿es correcta nuestra apreciación?</i></p>	<p>Es correcto, el punto 1.1.3, inciso a) habla de dos momentos; en primer término, la gestión y administración del servicio 24x7x365 del equipo UTM es de manera remota; en segundo lugar, la instalación, configuración y puesta a punto si se realiza en las instalaciones de la Convocante.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
31	<p><b>II.</b> <b>Especificaciones</b></p>	<p><i>Se le solicita a la convocante nos comparta, la cantidad de</i></p>	<p><b>FIREWALL POLICY- 439 POLÍTICAS CREADAS.</b></p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO,</p>

2

1

1



**GOBIERNO  
DE JALISCO**

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

	<p><i>técnicas mínimas requeridas:</i></p> <p>1.1 <i>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</i></p> <p>1.1.3 <i>Gestión y Administración del Dispositivo UTM requerida:</i></p> <p>b) <i>Seguridad informática:</i></p> <p><i>control y políticas de acceso, firewall, sistema de prevención de intrusos (IPS), seguridad multifunción, seguridad de la red, administración de seguridad, clientes de seguridad de terminales y redes VPN, seguridad en la Web, detección de vulnerabilidades, detección de actividades sospechosas y anomalías en la red, así como el análisis de vulnerabilidades y políticas;</i></p>	<p><i>políticas que tiene creadas actualmente</i></p>	<p><b>FIREWALL VIRTUAL WIRE PAIR POLICY - 2 POLÍTICAS CREADAS.</b></p>	<p>S.A.B. DE C.V.</p>
32	<p>II. <i>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</i></p> <p>1.1 <i>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</i></p> <p>1.1.3 <i>Gestión y Administración del Dispositivo UTM requerida:</i></p> <p>b) <i>Seguridad informática:</i></p>	<p><i>Se le solicita a la convocante nos comparta, la cantidad de objetos utilizados para asignar políticas creadas actualmente</i></p>	<p><b>OBJETOS - 800 CREADOS</b></p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>

1

1



**GOBIERNO  
DE JALISCO**

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

1

1

	<p><i>control y políticas de acceso, firewall, sistema de prevención de intrusos (IPS), seguridad multifunción, seguridad de la red, administración de seguridad, clientes de seguridad de terminales y redes VPN, seguridad en la Web, detección de vulnerabilidades, detección de actividades sospechosas y anomalías en la red, así como el análisis de vulnerabilidades y políticas;</i></p>			
<p>33</p>	<p><i>II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</i></p> <p><i>1.1 Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</i></p> <p><i>1.1.3 Gestión y Administración del Dispositivo UTM requerida:</i></p> <p><i>b) Seguridad informática:</i></p> <p><i>control y políticas de acceso, firewall, sistema de prevención de intrusos (IPS), seguridad multifunción, seguridad de la red, administración de seguridad, clientes de seguridad de terminales y redes VPN, seguridad en la Web,</i></p>	<p><i>Se le solicita a la convocante nos comparta, la cantidad de VPN Site To Site creadas actualmente</i></p>	<p><b>VPN SITE TO SITE - 0 SSL-VPN PORTALS - 4.</b></p>	<p><b>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</b></p>



**GOBIERNO  
DE JALISCO**

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

1

1

	<p><i>detección de vulnerabilidades, detección de actividades sospechosas y anomalías en la red, así como el análisis de vulnerabilidades y políticas;</i></p>			
34	<p><b>II.</b> <i>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</i></p> <p><b>1.1</b> <i>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</i> <b>1.1.3 Gestión y Administración del Dispositivo UTM requerida:</b> <b>b) Seguridad informática:</b> <i>control y políticas de acceso, firewall, sistema de prevención de intrusos (IPS), seguridad multifunción, seguridad de la red, administración de seguridad, clientes de seguridad de terminales y redes VPN, seguridad en la Web, detección de vulnerabilidades, detección de actividades sospechosas y anomalías en la red, así como el análisis de vulnerabilidades y políticas;</i></p>	<p><i>Se le solicita a la convocante nos comparta, la cantidad de VPN Client creadas actualmente</i></p>	<p><b>VPN USER DEFINITION – 29.</b></p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
35	<p><b>II.</b> <i>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</i></p>	<p><i>Se le solicita a la convocante nos comparta, si cuenta con integración a directorio activo</i></p>	<p>La convocante cuenta con un controlador de dominio Microsoft Active Directory.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>



**GOBIERNO DE JALISCO**

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



	<p>1.1 <i>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</i> 1.1.3 <i>Gestión y Administración del Dispositivo UTM requerida:</i> b) <i>Seguridad informática: control y políticas de acceso, firewall, sistema de prevención de intrusos (IPS), seguridad multifunción, seguridad de la red, administración de seguridad, clientes de seguridad de terminales y redes VPN, seguridad en la Web, detección de vulnerabilidades, detección de actividades sospechosas y anomalías en la red, así como el análisis de vulnerabilidades y políticas;</i></p>			
36	<p>II. <i>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</i></p> <p>1.1 <i>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</i> 1.1.3 <i>Gestión y Administración del Dispositivo UTM requerida:</i> b) <i>Seguridad informática: control y políticas de acceso, firewall, sistema</i></p>	<p>Se le solicita a la convocante nos comparta, si tiene configuradas y la cantidad de DMZ creadas actualmente.</p>	<p>DMZ – 1.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>





## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



2



	<p><i>de prevención de intrusos (IPS), seguridad multifunción, seguridad de la red, administración de seguridad, clientes de seguridad de terminales y redes VPN, seguridad en la Web, detección de vulnerabilidades, detección de actividades sospechosas y anomalías en la red, así como el análisis de vulnerabilidades y políticas;</i></p>			
37	<p><i>II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</i></p> <p><i>1.1 Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada: 1.1.3 Gestión y Administración del Dispositivo UTM requerida: b) Seguridad informática: control y políticas de acceso, firewall, sistema de prevención de intrusos (IPS), seguridad multifunción, seguridad de la red, administración de seguridad, clientes de seguridad de terminales y redes VPN, seguridad en la Web, detección de vulnerabilidades, detección de</i></p>	<p><i>Se le solicita a la convocante nos comparta, que nos comparta si el NGFW realiza la funcionalidad de DHCP</i></p>	<p>Actualmente el NGFW no realiza las funciones de DHCP, pero el equipo deberá ser compatible y tener la capacidad necesaria para en su caso realizar esta funcionalidad.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>



**GOBIERNO DE JALISCO**

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

	<p><i>actividades sospechosas y anomalías en la red, así como el análisis de vulnerabilidades y políticas;</i></p>			
38	<p><b>II.</b> <i>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</i></p> <p><b>1.1</b> <i>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</i></p> <p><b>1.1.3</b> <i>Gestión y Administración del Dispositivo UTM requerida:</i></p> <p><b>b) Seguridad informática:</b> <i>control y políticas de acceso, firewall, sistema de prevención de intrusos (IPS), seguridad multifunción, seguridad de la red, administración de seguridad, clientes de seguridad de terminales y redes VPN, seguridad en la Web, detección de vulnerabilidades, detección de actividades sospechosas y anomalías en la red, así como el análisis de vulnerabilidades y políticas;</i></p>	<p><i>Se le solicita a la convocante nos comparta, cuantos servicios o aplicaciones tiene publicadas a través de las IP públicas.</i></p>	<p>Se tienen 2 (dos) servicios o aplicaciones publicadas.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
39	<p><b>II.</b> <i>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</i></p> <p><b>1.1</b> <i>Especificaciones del servicio de</i></p>	<p><i>Se le solicita a la convocante nos comparta, si tiene configuradas rutas estáticas y cuantas.</i></p>	<p>Sí, actualmente está configurada 1 ruta.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>

1

1



**GOBIERNO  
DE JALISCO**

**Versión Pública**

Se eliminan datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

	<p><i>Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</i>  <b>1.1.3 Gestión y Administración del Dispositivo UTM requerida:</b>  <b>b) Seguridad informática:</b>  <i>control y políticas de acceso, firewall, sistema de prevención de intrusos (IPS), seguridad multifunción, seguridad de la red, administración de seguridad, clientes de seguridad de terminales y redes VPN, seguridad en la Web, detección de vulnerabilidades, detección de actividades sospechosas y anomalías en la red, así como el análisis de vulnerabilidades y políticas;</i></p>			
40	<p><b>II.</b>  <i>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</i>  <b>1.1</b>  <i>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</i>  <b>1.1.3 Gestión y Administración del Dispositivo UTM requerida:</b>  <b>b) Seguridad informática:</b>  <i>control y políticas de acceso, firewall, sistema de prevención de intrusos (IPS),</i></p>	<p><i>Se le solicita a la convocante nos comparta, si tiene configurados protocolos de ruteo dinámico y cuales</i></p>	<p>No se tiene configurado ruteo dinámico.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>

1

1



## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	<p><i>seguridad multifunción, seguridad de la red, administración de seguridad, clientes de seguridad de terminales y redes VPN, seguridad en la Web, detección de vulnerabilidades, detección de actividades sospechosas y anomalías en la red, así como el análisis de vulnerabilidades y políticas;</i></p>			
41	<p>II. <i>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</i></p> <p>1.1 <i>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</i></p> <p>1.1.3 <i>Gestión y Administración del Dispositivo UTM requerida:</i></p> <p>b) <i>Seguridad informática: control y políticas de acceso, firewall, sistema de prevención de intrusos (IPS), seguridad multifunción, seguridad de la red, administración de seguridad, clientes de seguridad de terminales y redes VPN, seguridad en la Web, detección de vulnerabilidades, detección de actividades sospechosas y</i></p>	<p><i>Se le solicita a la convocante nos comparta, si tiene configurados algunos servicios publicados o de VPN Client con certificados SSL</i></p>	<p>Sí, se tiene configurado un certificado autofirmado, se tienen 20 Firewall Policy ssl.root.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>

2

1

1



**GOBIERNO  
DE JALISCO**

**Versión Pública**

Se eliminan datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

	<i>anomalías en la red, así como el análisis de vulnerabilidades y políticas;</i>			
42	<p><b>II.</b> <i>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</i></p> <p><b>1.1</b> <i>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</i></p> <p><b>1.1.3 Gestión y Administración del Dispositivo UTM requerida</b></p> <p><b>c) Monitoreo en tiempo real:</b> <i>Herramienta de análisis de seguridad a través de un NOC-SOC propio del licitante, construido con perspectiva de operaciones, con vistas orientadas a la acción y profundas capacidades de análisis. Deberá no solo brindar visión crítica de las amenazas, sino también abordar con precisión los riesgos en la superficie del ataque, señalando dónde se necesita una respuesta. Anexar evidencia fotográfica;</i></p>	<p><i>Se le solicita a la convocante, es correcto que este servicio de Monitoreo en tiempo real del dispositivo UTM es de manera remota y no en instalaciones de la convocante, ¿es correcta nuestra apreciación?</i></p>	<p>Es correcto.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
43	<p><b>II.</b> <i>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</i></p> <p><b>1.1</b> <i>Especificaciones del servicio de</i></p>	<p><i>Debido a que por los problemas actuales por la escasez actual de componentes de los NGFW, se le solicita a la convocante extender el tiempo de 4 semanas hasta 8 semanas</i></p>	<p>No se acepta. El plazo de 4 semanas posterior al fallo es un requisito de las especificaciones técnicas.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>

1

1



## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	<p><i>Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</i> 1.1.5 Para garantizar la correcta gestión y administración del dispositivo UTM el proveedor debe considerar lo siguiente</p> <p><i>El proveedor adjudicado deberá entregar este servicio funcionando y operando correctamente dentro de las siguientes 4 semanas posterior al fallo.</i></p>	<p><i>posterior al fallo ¿se acepta nuestra propuesta?</i></p>		
44	<p>II. <i>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</i></p> <p>1.1 <i>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</i> 1.1.5 Para garantizar la correcta gestión y administración del dispositivo UTM el proveedor debe considerar lo siguiente <i>El proveedor adjudicado deberá entregar este servicio funcionando y operando correctamente dentro de las siguientes 4 semanas posterior al fallo.</i></p>	<p><i>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se le solicita a la convocante compartir el N/S del FG-500E actual para validar la manera de integrar en la propuesta la extensión del soporte y licenciamiento actual hasta su fin de soporte y con esto poder solventar las semanas en lo que llega el nuevo equipamiento. ¿se acepta nuestra propuesta?</i></p>	<p>El equipo se encuentra en su fase de EOL (End of Life) el 15 de julio de 2025, se venció la fecha para extender contratos de mantenimiento existentes.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
45	<p>II. <i>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</i></p>	<p><i>Se le solicita a la convocante, para el servicio administrado del NGFW UTM para el</i></p>	<p>Se acepta. El esquema cumple con el servicio 24x7x365 requerido.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO,</p>



## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

	<p><b>1.1</b> <i>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</i></p> <p><b>1.1.8</b> <i>Consideraciones generales:</i></p> <p><i>El licitante debe considerar todo el equipo activo necesario para la prestación del servicio enlace de internet dedicado con UTM y seguridad administrada.</i></p>	<p><i>control de cambios se puede considerar los siguientes niveles de servicio:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Altas, Bajas, Cambios en un esquema 7x24</i></li> <li>• <i>Firewall: Cambios Ilimitados</i></li> <li>• <i>IPS: Cambios Ilimitados</i></li> <li>• <i>Filtrado de Contenido: Cambios Ilimitados</i></li> <li>• <i>Filtrado de URL: Cambios Ilimitados</i></li> <li>• <i>VPN: Cambios Ilimitados</i></li> <li>• <i>Tiempo de Atención: 30 minutos</i></li> <li>• <i>Tiempo de Aplicación del Cambio</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Alta 6 horas</i></li> <li>○ <i>Media 12 horas</i></li> <li>○ <i>Baja Planeado</i></li> </ul> </li> </ul> <p><i>¿se acepta nuestra propuesta?</i></p>		S.A.B. DE C.V.
46	<p><b>II.</b> <i>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</i></p> <p><b>1.1</b> <i>Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</i></p> <p><b>1.1.8</b> <i>Consideraciones generales:</i></p> <p><i>El licitante debe considerar todo el equipo activo necesario para la</i></p>	<p><i>Se le solicita a la convocante, para el servicio administrado del NGFW UTM para el soporte a fallas se puede considerar los siguientes niveles de servicio:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Soporte a Fallas en un esquema 7x24</i></li> <li>• <i>Tiempo de Atención: 30 minutos</i></li> <li>• <i>Tiempo de Aplicación del Cambio</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Alta 90 minutos</i></li> </ul> </li> </ul>	Se acepta.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

1

1



## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	prestación del servicio enlace de internet dedicado con UTM y seguridad administrada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Media 180 minutos</li> <li>o Baja Progrado</li> </ul> <p>¿se acepta nuestra propuesta?</p>		
47	<p>II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</p> <p>1.1 Especificaciones del servicio de Internet dedicado con UTM y Seguridad Administrada:</p> <p>1.1.8 Consideraciones generales:</p> <p>El licitante debe considerar todo el equipo activo necesario para la prestación del servicio enlace de internet dedicado con UTM y seguridad administrada.</p>	<p>Se le solicita a la convocante, para el servicio administrado del NGFW UTM para el monitoreo de actividad sospechosa se puede considerar los siguientes niveles de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de Actividad sospechosa en un esquema 7x24</li> <li>• Tiempo de Notificación: 30 minutos</li> <li>• Tiempo de Envío de Dictamen: 90 minutos</li> </ul> <p>¿se acepta nuestra propuesta?</p>	Se acepta.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
48	<p>II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</p> <p>2. Partida 2. Enlace De Internet Secundario</p> <p>2.1 Especificaciones del servicio de Internet para el segundo enlace debe ser simétrico y dedicado. El ancho de banda a suministrar para el servicio debe ser de acuerdo a las siguientes especificaciones:</p>	<p>Se le solicita a la convocante, para cumplir en este punto previo al fallo compartir el esquema y procedimiento de la matriz de escalamiento, sin datos de contacto ni números telefónicos, ya que la asignación del personal al proyecto se asignan posterior al fallo del concurso ¿se acepta nuestra propuesta?</p>	Se acepta. Los datos de contacto y teléfonos se entregarán en caso de resultar ganador, una vez adjudicado el contrato.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.



**GOBIERNO  
DE JALISCO**

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



	<p><b>2.1.5 Entregables</b> <b>b) Se deberá entregar la matriz de escalamiento que indique los responsables, datos del contacto y número telefónico.</b></p>			
<p>49</p>	<p><b>II.</b> <b>Especificaciones técnicas mínimas requeridas:</b></p> <p><b>2. Partida 2.</b> <b>Enlace De Internet Secundario</b></p> <p><b>2.1</b> <b>Especificaciones del servicio de Internet para el segundo enlace debe ser simétrico y dedicado. El ancho de banda a suministrar para el servicio debe ser de acuerdo a las siguientes especificaciones:</b></p> <p><b>2.1.7 Gestión, monitoreo del servicio y reportes de atención de fallas para servicios de fibra óptica</b></p> <p><b>f) El licitante deberá contar con un centro de monitoreo que opere continuamente las 24 horas del día los 365 días del año dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, anexando comprobante de domicilio. Esto solo aplica para la Partida 1, correspondiente a un enlace de internet y telefonía y no para el</b></p>	<p><i>Es correcto entender que esto no aplica para el SOC por sus siglas en ingles (Security Operation Center) y el monitoreo y gestión del UTM ¿es correcta nuestra apreciación?</i></p>	<p>Correcto. La restricción del NOC en la ZMG aplica únicamente al NOC de la Partida 1; el SOC y gestión del UTM pueden operar desde cualquier ubicación del país.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>





## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	<i>enlace adicional de Internet.</i>			
50	<i>Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 Propuesta Técnica. I. Requerimiento:</i>	<i>¿Es correcto entender que el equipamiento solicitado para otorgar el servicio de Internet; en este caso el equipo NGFW (Firewall de próxima generación) y los teléfonos IP solicitados, deberán ser nuevos, ser equipos de línea y no re-manufacturados?</i>	Correcto.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
51	<i>Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 Propuesta Técnica. I. Requerimiento: Partida 1:</i>	<i>¿Es correcto asumir que la Convocante dará el soporte y mantenimiento, proporcionará los puertos de switch LAN, la configuración de enrutamiento, puesta a punto y VLAN para los servicios de la telefonía IP solicitados?</i>	Correcto. La convocante proporcionará la infraestructura LAN (puertos PoE, VLANs y enrutamiento interno) para la recepción del servicio.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
52	<i>Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 Propuesta Técnica. I. Requerimiento: Partida 1. 1.2.1 Tabla de Licencias:</i>	<i>Se le solicita a la convocante confirmar que se requieren 61 licencias del tipo Profesional.</i>	La Convocante rectifica las cantidades señaladas en el punto 1.2.1 tabla de licencias. Se confirma que se requieren <b>61 (sesenta y uno) licencias del tipo profesional</b> , para los equipos propiedad de la ASEJ.  De igual manera, en el punto 1.2.1, página 12, se señala, "De manera adicional se deberá considerar el suministro de <b>10 (diez) equipos</b> telefónicos IP tipo sobremesa", por lo que el licitante deberá considerar <b>10 (diez) licencias de tipo profesional adicionales</b> , para los equipos en renta propiedad del proveedor.  Por lo que la cantidad y tipo correcto de licencias será de : <b>71 (setenta y uno) licencias de tipo profesional.</b>	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
53	<i>Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 Propuesta Técnica. I. Requerimiento: Partida 1. 1.2.1 Tabla de Licencias</i>	<i>Se le solicita a la convocante confirmar que se requieren 140 licencias del tipo Workspace.</i>	Se confirma la cantidad de licencias señaladas en el punto 1.2.1 Tabla de Licencias: <b>140 (ciento cuarenta).</b>  La Convocante rectifica el tipo de licencias, en lugar de <b>Workspace</b> se solicita licencia tipo <b>Estándar</b> .	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.



## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

			debido a que la licencia <b>Workspace</b> , originalmente solicitada, es usada para espacios comunes o salas de juntas.																									
			Por lo cual, la cantidad y tipo correcto de licencias será: <b>140 (ciento cuarenta). licencias tipo Estándar</b>																									
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Modelo</th> <th>N o</th> <th>VID</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cisco IP Phone 7821</td> <td>40</td> <td>V02=3; V04=15; V08=22</td> </tr> <tr> <td>Cisco IP Phone 7841</td> <td>100</td> <td>V16=1; V20=99</td> </tr> <tr> <td>Cisco IP Phone 8811</td> <td>42</td> <td>V16=8; V18=34</td> </tr> <tr> <td>Cisco IP Phone 8841</td> <td>5</td> <td>V17=4; V18=1</td> </tr> <tr> <td>Cisco IP Phone 8851</td> <td>3</td> <td>V18=3</td> </tr> <tr> <td>Cisco IP Phone 8845</td> <td>11</td> <td>V15=11</td> </tr> <tr> <td>Total de la ASEJ</td> <td>201</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Modelo	N o	VID	Cisco IP Phone 7821	40	V02=3; V04=15; V08=22	Cisco IP Phone 7841	100	V16=1; V20=99	Cisco IP Phone 8811	42	V16=8; V18=34	Cisco IP Phone 8841	5	V17=4; V18=1	Cisco IP Phone 8851	3	V18=3	Cisco IP Phone 8845	11	V15=11	Total de la ASEJ	201		
Modelo	N o	VID																										
Cisco IP Phone 7821	40	V02=3; V04=15; V08=22																										
Cisco IP Phone 7841	100	V16=1; V20=99																										
Cisco IP Phone 8811	42	V16=8; V18=34																										
Cisco IP Phone 8841	5	V17=4; V18=1																										
Cisco IP Phone 8851	3	V18=3																										
Cisco IP Phone 8845	11	V15=11																										
Total de la ASEJ	201																											
54	<p><i>Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 Propuesta Técnica, I. Requerimiento: Partida 1. 1.2.1 Tabla de Licencias:</i></p>	<p><b>DICE "El proveedor deberá considerar los modelos de teléfonos con los que cuenta actualmente la ASEJ..."</b> Se le solicita a la convocante proporcionar las versiones de cada uno de los teléfonos IP con los que cuenta actualmente para realizar las validaciones correspondientes.</p>	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.																									
55	<p><i>Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 Propuesta Técnica, I. Requerimiento: Partida 1. 1.2.1 Tabla de Licencias:</i></p>	<p>¿Es correcto asumir que la Convocante cuenta con un contrato de RMA de los teléfonos IP propiedad de la Convocante, el cual perdure durante la vigencia del contrato solicitado en las presentes Bases?</p>	<p>El contrato SmartNet Total Care se encuentra vencido, por lo que no se cuenta con un RMA, sin embargo de acuerdo con el fabricante, es posible la adquisición de licencias Webex para los equipos propiedad de la ASEJ, incluso aunque no tengan soporte vigente por el fabricante.</p> <p>En caso de que los equipos propiedad de la Convocante presenten fallos de hardware, estos serán responsabilidad de la misma.</p>	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.																								
56	<p><i>Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 Propuesta Técnica, I. Requerimiento:</i></p>	<p><b>DICE "El proveedor deberá considerar los modelos de teléfonos con los que cuenta actualmente la ASEJ..."</b> Se le solicita a la convocante confirmar la</p>	Remitirse a la respuesta de la pregunta 54.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.																								



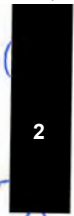
## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



2

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

4

	<i>Partida 1. 1.2.1 Tabla de Licencias:</i>	<i>cantidad de teléfonos IP y los modelos de los mismos con los que se cuenta actualmente.</i>		
57	<i>Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 Propuesta Técnica, I. Requerimiento: Partida 1. 1.2.1 Tabla de Licencias:</i>	<b>DICE "De manera adicional se deberá considerar el suministro de 10 equipos telefónicos IP..." Se le solicita a la convocante confirmar que ésta proporcionará el total de los puertos Lan con el PoE necesario para alimentar los teléfonos IP que se habilitarán en la solución, incluyendo los teléfonos IP solicitados como adicionales.</b>	Correcto.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
58	<i>Especificaciones Técnicas para los Anexos 1 Propuesta Técnica, I. Requerimiento: Partida 1. 1.2.1 Tabla de Licencias:</i>	<b>DICE "El teléfono deberá contar con las siguientes características mínimas: 6. 2 puertos RJ45 10/100/1000Base-T" Se le solicita a la convocante confirmar que los teléfonos IP solicitados deben incorporar 2 puertos RJ45 10/100 Base-T de acuerdo a las especificaciones descritas por el fabricante del teléfono IP solicitado.</b>	Apegarse a la Convocatoria. Las especificaciones establecen expresamente "2 puertos RJ45 10/100/1000Base-T"; es la especificación mínima a cumplir.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
59	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 1.2.2 Servicio, gestión, reportes y atención de fallas, inciso b), pág. 13</i>	<b>DICE: "... Esto con el fin de asegurar que en ningún momento se alcance el máximo permitido de utilización, para este caso se considerará el 99.98% (noventa y nueve puntos noventa y ocho por ciento). Anexar carta bajo protesta de decir verdad".</b> <i>¿Es correcto asumir que el valor de 99.98% que indican en este punto refiere a la disponibilidad mensual del Backbone del Licitante?</i>	Correcto.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
60	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas</i>	<b>DICE: "IP's Públicas: 5".</b>	El participante deberá considerar lo señalado en el	TELÉFONOS DE





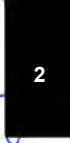
## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



	<i>Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2, Partida 2, pág. 15</i>	<i>¿Es correcto asumir que el número de IP's solicitadas integran la dirección de cabecera y broadcast, quedando 3 utilizables?</i>	anexo técnico. En este caso, un segmento /29.	MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
61	<i>Documento Especificaciones Técnica Mínimas requeridas para los anexos 1 y 5 Licitación Publica LP-CC-005-2026 Dentro de: 1.2.2 Servicio, gestión ,reportes y atención de fallas ,Pagina 15/21 , punto bb)</i>	<i>Dice:bb) Para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos e información el proveedor deberá presentar certificado Vigente ISO 27001-2013 a su nombre o a nombre de una empresa de su mismo Grupo.  Pregunta: Se solicita amablemente a la convocante presentar ISO 27001-2022 que es parte del estándar internacional para sistemas de gestión de seguridad de la información , la versión 2022 es una actualización de la 2013, además de que es superior, es más reciente, se acepta la propuesta?</i>	Se aceptan ambas. La ISO 27001:2022 es la versión vigente que actualiza y sustituye a la 2013.	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
62	<i>Documento Especificaciones Técnica Mínimas requeridas para los anexos 1 y 5 Licitación Publica LP-CC-005-2026 Dentro de: 2.1.7 Gestión ,monitoreo del servicio y reportes de atención de fallas para servicios de Fibra óptica,Pagina 21/21 , El licitante deberá presentar copias de los siguientes documentos ,punto j)</i>	<i>Dice:j) Presentar carta del fabricante de la ToIP como distribuidor Gold.  Pregunta: Debido a que el fabricante ya no emite la carta de fabricante de la ToIP como distribuidor Gold,se solicita amablemente a la convocante presentar la carta del fabricante más reciente como distribuidor dentro de la ruta de collaboration, para cumplir con el punto solicitado, se acepta la propuesta?</i>	Se aceptará carta de distribuidor autorizado en la ruta de colaboración emitida por el fabricante de la solución ToIP ofertada.  Esta requisito se refiere a la partida 1.	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
63	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto</i>	<i>DICE: "El diseño de la red de fibra óptica del licitante debe contar anillos metropolitanos que aseguren la alta disponibilidad del servicio a contratar".</i>	Correcto.	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.





## GOBIERNO DE JALISCO

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



	2.1, inciso i), pág. 16	¿Es correcto asumir que estos anillos metropolitanos refieren al Backbone de fibra del Licitante; toda vez que se está solicitando un solo enlace, y NO un tema de alta disponibilidad para la partida 2?		
64	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1, inciso m), pág. 16	<b>DICE: "El equipamiento a través del cual el servicio de internet será provisto, debe contar con certificación MEF".</b> ¿Es correcto asumir que refiere únicamente al equipo demarcador a nivel de transporte (capa 2) Carrier Ethernet, en la última milla del enlace?	Es correcto. En este caso es suficiente presentar el certificado MEF del equipo demarcador o el compliant MEF.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
65	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1, inciso n), pág. 16	<b>DICE: "Para comprobar el cumplimiento de la certificación MEF, el licitante deberá presentar documento que avale dicha información de los equipos a instalar".</b> Debido a que la certificación MEF refiere a funcionalidades a nivel capa 2 de la red de transporte del Licitante. ¿Es correcto asumir que para dar cumplimiento a éste punto, se entregaría copia de la certificación MEF del equipo demarcador a nivel de transporte Carrier Ethernet que se instalaría en la última milla del enlace solicitado?	Es correcto. En este caso es suficiente presentar el certificado MEF del equipo demarcador o el compliant MEF.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
66	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1, inciso o), pág. 16	<b>DICE: "De igual manera el CORE del licitante por donde se entregan los servicios a nivel local deberá ser cursando a través de equipos que cuenten con certificación MEF con la finalidad de garantizar la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establecer en la normatividad emitida</b>	No se acepta. El inciso o) requiere certificados MEF con diagrama y equipos del CORE. Apegarse a la convocatoria.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.





GOBIERNO DE JALISCO

2

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1 1

		<p><b>por la MEF, lo cual se verificará entregando los certificados de cumplimiento indicando un diagrama y equipos instalados en el CORE.”.</b></p> <p><i>Debido a que el hecho de solicitar un diagrama y equipos instalados en el CORE del Licitante refiere a dar a conocer información privada y confidencial de su red, poniendo en riesgo la integridad de ésta.</i></p> <p><i>Se solicita a la Convocante que se dé cumplimiento a este punto, entregando una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se afirme que los equipos que se tienen a nivel de transporte (capa 2) por donde se entregan los servicios a nivel local, cuentan con certificación MEF, garantizando la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establece en la normatividad emitida por la MEF. ¿Se acepta la solicitud?</i></p>		
67	<p><i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1, inciso o), pág. 16</i></p>	<p><i>En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. Debido a que la certificación MEF refiere a funcionalidades a nivel capa 2 de la red de transporte del Licitante. ¿Es correcto asumir que se dará cumplimiento a este punto, mediante la entrega de la copia del certificado MEF de los equipos a nivel de la red de transporte (capa 2) que otorgarán el servicio, así como un diagrama conceptual donde se ejemplifique el uso de los equipos para entregar el servicio a nivel local?</i></p>	<p>Se acepta. Podrá presentarse copia del certificado MEF de los equipos de transporte (capa 2) junto con diagrama conceptual que ejemplifique la entrega del servicio, sin revelar información confidencial.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

68	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1, inciso q), pág. 16	<b>DICE: "Todas las plataformas utilizadas por el licitante deben ser redundantes, desde la red de anillos de transmisión a cada uno de los equipos CPE de cada sitio".</b> Debido a que se trata de un solo Sitio para la entrega del servicio de Internet, tanto para la Partida 1 y 2 respectivamente. ¿Es correcto asumir que el texto "a cada uno de los equipos CPE (Customer Premises Equipment-Equipo Local del Cliente) de cada Sitio", NO APLICA, y que más bien refiere a los equipos PE (Provider Edge-Borde del Proveedor) de la red de Backbone del Licitante?	Correcto.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
69	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1, inciso q), pág. 16	En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. ¿Es correcto asumir que este punto refiere a las características de la red de Backbone del Licitante? Favor de aclarar.	No aplica.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
70	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.1 Operación de servicio, inciso a), pág. 17	<b>DICE: "El licitante debe entregar el servicio operando en la capa 2 del modelo OSI".</b> ¿Es correcto asumir que para la entrega del servicio se deberá entregar el equipo demarcador a nivel de transporte Carrier Ethernet (capa 2), y además, de manera opcional el equipo CPE (Customer Premises Equipment-Equipo Local del Cliente) a nivel capa 3, considerando que esto permite: enrutamiento dinámico (BGP, OSPF), mejor control de tráfico y segmentación; lo anterior sin afectar los niveles de servicio solicitados. Además de tomar en	<b>Se acepta. Para la Partida 2</b> el servicio se podrá entregar en un equipo demarcador a nivel de transporte Carrier Ethernet (capa 2), y además, de manera opcional el equipo CPE a nivel capa 3 del modelo OSI.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

2

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1



GOBIERNO DE JALISCO

2

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

		<p>consideración que cada Carrier entrega sus servicios de acuerdo al diseño de su propia red, lo cual no interfiere y cumple al 100% con el funcionamiento de los servicios solicitados; y considerando además que Internet y troncales SIP son servicios de capa 3?</p>		
71	<p><i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.1 Operación de servicio, inciso a), pág. 17</i></p>	<p>En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. Se hace mención que con base a la visita que se llevó a cabo el día miércoles 25 de febrero del 2026 en las instalaciones de la ASEJ, se indicó que uno de los enlaces de Internet que actualmente se tiene operando; se entrega mediante un equipo de capa 2 Huawei SmartAX MA5675M, así como un equipo de capa 3 (enrutador) AR650 Series, y tomando en consideración que la descripción en cuanto a que "el Licitante debe entregar el servicio operando en la capa 2 del modelo OSI" es la misma para la Partida 1 y 2, da lugar a que finalmente cada Carrier entrega el servicio de acuerdo al diseño de su infraestructura de red, la cual es difiere entre cada Internet Service Provider (ISP); por lo que se le solicita a la Convocante que en términos de promover la libre participación y no favorecer solo al Carrier o Carriers que cumplen las características descritas, dé por aceptada de manera opcional, el poder integrar un equipo enrutador (capa 3),</p>	<p>El equipo Huawei SmartAX MA5675M y el enrutador AR650 al que se hace referencia pertenecen al proveedor TotalPlay el cual da el servicio de enlace secundario (Partida 2). El enlace principal que entrega el servicio de Internet y las 30 troncales SIP opera en la capa 2 del modelo OSI.</p> <p><b>Se acepta. Para la Partida 2</b> el servicio se podrá entregar en un equipo demarcador a nivel de transporte Carrier Ethernet (capa 2), y además, de manera opcional el equipo CPE a nivel capa 3 del modelo OSI.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>



GOBIERNO DE JALISCO

2

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

		<i>considerando que se entregaría el servicio de Internet, como el de troncales SIP requeridos en Bases. ¿Se acepta la solicitud?</i>		
72	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.1 Operación de servicio, inciso b), pág. 17</i>	<b>DICE: "El servicio entregado por el licitante deberá tener la capacidad de agregar más servicios sin que esto represente la necesidad de agregar otro equipamiento o actualizar el entregado inicialmente".</b> <i>¿Es correcto asumir que este punto refiere al equipo demarcador a nivel transporte, el cual cuente con puertos adicionales?</i>	Para aclarar la redacción del punto 2.1.1, inciso b) pág. 17. Se deberá entender como "capacidad" a la posibilidad de recibir un servicio de Internet de mayor velocidad, sin la necesidad de cambiar el equipo instalado para dar el servicio de internet.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
73	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.1 Operación de servicio, inciso b), pág. 17</i>	<i>En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. ¿Se solicita a la Convocante confirmar que el requisito de crecimiento sin agregar equipamiento no obliga necesariamente a que el servicio opere bajo un esquema estrictamente Ethernet en Capa 2 con VLANs, sino que podrá cumplirse mediante arquitecturas equivalentes o superiores en Capa 3 que permitan segmentación y habilitación de nuevos servicios de forma lógica?</i>	No aplica. La pregunta anterior ya fue contestada en sentido positivo	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
74	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.3 Consideraciones Generales, pág. 17</i>	<b>DICE: "El tiempo de implementación del servicio deberá ser de 20 días hábiles".</b> <i>Se le solicita a la Convocante que para no favorecer a los Licitantes que se encuentran actualmente operando los servicios, y con miras a fomentar la libre participación, se acepte la ampliación del tiempo de implementación de los servicios a cuando</i>	No se acepta. El servicio deberá iniciar el 01 de abril de 2026.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.



GOBIERNO  
DE JALISCO

2

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

		<i>menos 8 semanas, toda vez que se requiere llevar a cabo la construcción de última milla, adicional de que el tiempo de entrega por parte de los fabricante es alrededor de 6 a 8 semanas, más el tiempo de implementación y puesta a punto. ¿Se acepta nuestra solicitud?</i>		
75	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.3 Consideraciones Generales, pág. 17</i>	<i>En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. ¿Es correcto asumir que el tiempo de implementación solicitado son 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato?</i>	Incorrecto, el servicio, invariablemente, deberá iniciar el 01 de abril de 2026.	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
76	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.5 Entregables, págs. 18 y 19</i>	<i>¿Es correcto asumir que los incisos del a) al d) de este punto de Bases, deberán ser entregados únicamente por el Licitante Ganador?</i>	Correcto.	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
77	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.5 Entregables, inciso a), pág. 18</i>	<b>DICE: "Se deberá entregar el procedimiento de escalación y mesa de ayuda para el soporte del servicio".</b> <i>¿Es correcto asumir que la solicitud correcta de éste punto debe decir: "Se deberá entregar el procedimiento de escalación de la mesa de ayuda para el soporte del servicio"?</i>	Se acepta. La interpretación – El inciso a) se refiere al procedimiento de escalación de la mesa de ayuda para soporte del servicio.	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
78	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.6 Memoria Técnica..., pág. 20</i>	<b>DICE: "Se deberá de entregar el reporte total de servicios contratados, de manera mensual, incluyendo las incidencias solicitadas en la mesa de ayuda y su estado actual".</b> <i>Considerando que al tener acceso al dashboard para un usuario por parte de la Convocante, en el cual se puede ver el estatus</i>	<b>No se acepta.</b> Invariablemente que se tenga acceso a la información desde el <i>dashboard</i> . Al ser un ente público, la convocante requiere un reporte enviado por el proveedor como evidencia, por lo que el licitante ganador deberá apegarse a lo solicitado y entregar "el reporte total de servicios contratados, de manera mensual, incluyendo las incidencias solicitadas en la mesa de ayuda y su estado	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

1

1



GOBIERNO DE JALISCO

2

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

		<i>en tiempo real de la incidencia, así como obtener el reporte de incidencias y su estado; ¿es corrector asumir que con ese acceso se daría cumplimiento a este punto solicitado?</i>	actual". Se aceptará cualquier formato abierto, Word, Excel, CSV, o archivo de texto.	
79	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.7 Gestión, monitoreo del servicio y reportes de atención de fallas para servicios de fibra óptica, incisos a) al e), pág. 20</i>	<i>¿Es correcto asumir que los incisos del a) al e) de este punto de Bases 2.1.7, serán entregados únicamente por el Licitante ganador?</i>	Correcto.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
80	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.7 Gestión, monitoreo del servicio y reportes de atención de fallas para servicios de fibra óptica, inciso d), pág. 20</i>	<b>DICE: "El licitante deberá proporcionar un número local para levantar reportes de fallas en un esquema 24x7x365".</b> <i>Se le solicita a la Convocante que de manera opcional se dé por aceptado un número 800, en lugar de un número local; toda vez que esto no influye en que la Convocante pueda levantar sus tickets de falla al Licitante. ¿Se acepta la solicitud?</i>	Se acepta.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
81	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, punto 2.1.7 Gestión, monitoreo del servicio y reportes de atención de fallas para servicios de fibra óptica, inciso f), pág. 20</i>	<b>DICE: "El licitante deberá contar con un centro de monitoreo que opere continuamente las 24 horas del día los 365 días del año dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, anexando comprobante de domicilio. Esto solo aplica para la Partida 1, correspondiente a un enlace de internet y telefonía y no para el enlace adicional de Internet".</b> <i>Considerando que la operación de un NOC moderno se realiza</i>	En la nota final del punto 2.1.7 de las especificaciones, se señala [...] solo los puntos del 1 al 5 aplican para la Partida 2. En ese sentido para el segundo enlace solo deberán considerarse los incisos de la a) a la e) de la pág. 20. Lo cual significa que no existe restricción geográfica para el NOC en la Partida 2.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.



GOBIERNO DE JALISCO

		<p>mediante plataformas centralizadas y monitoreo remoto, además de que la presente Licitación es de carácter Nacional; ¿la Convocante podría reconsiderar la restricción geográfica del NOC, a fin de fomentar una mayor participación de proveedores nacionales que cumplan técnicamente con todos los requisitos, garantizando igualdad de condiciones y libre competencia?</p>		
		<p><b>DICE: "El servicio deberá iniciar y/o entregarse a más tardar el día 01 de abril de 2026".</b></p> <p>¿Se le solicita a la Convocante que para no favorecer a los Licitantes que se encuentran actualmente operando lo servicios, y con miras a fomentar la libre participación, se acepte la ampliación del tiempo de implementación de los servicios a cuando menos 8 semanas, toda vez que se requiere llevar a cabo la construcción de última milla, adicional de que el tiempo de entrega por parte de los fabricante es alrededor de 6 a 8 semanas, más el tiempo de implementación y puesta a punto. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p>		
82	<p><i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, III. Tiempo y lugar de entrega, punto 1, pág. 21</i></p>		<p>No se acepta. La fecha de inicio de la vigencia del contrato es el 01 de abril de 2026.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
83	<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS ANEXOS 1 Y 5 DE LA LICITACION PUBLICA LP-CC-005-2026. IV. Garantías. Punto 2, página 21</b></p>	<p><i>Dice: Fianza de cumplimiento, según lo establecido en las bases de la convocatoria</i></p> <p><i>Pregunta: Favor de indicar si este documento aplica solo para el licitante adjudicado.</i></p>	<p>Correcto.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
84	<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS ANEXOS 1 Y 5</b></p>	<p><i>Dice: Fianza de fidelidad.</i></p> <p><i>Pregunta: Favor de indicar si este documento</i></p>	<p>Correcto.</p>	<p>TELÉFONOS DE MÉXICO,</p>

2

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1



GOBIERNO DE JALISCO

	<i>DE LA LICITACION PUBLICA LP-CC-005-2026. IV. Garantías. Punto 3, página 21</i>	<i>aplica solo para el licitante adjudicado.</i>		S.A.B. DE C.V.
85	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, III. Tiempo y lugar de entrega, punto 1, pág. 21</i>	<i>En caso de que la pregunta anterior sea contestada de manera negativa. ¿Es correcto asumir que la fecha correcta del inicio y/o entrega de los servicios solicitados en las Partidas 1 y 2, deberá ser tal como se indica en el apartado 2.1.3 Consideraciones generales, que establece que el tiempo de implementación del servicio será de 20 días hábiles a partir de la firma del contrato?</i>	<i>La pregunta anterior (84) no tiene relacion con la (85).  El apartado 2.1.3 Consideraciones generales: La Convocante aclara que el servicio, invariablemente, deberá iniciar y/o entregarse a <u>más tardar</u> el día 01 de abril de 2026".</i>	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
86	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, Partidas 1 y 2.</i>	<i>¿Es correcto asumir que la Convocante cuenta con la infraestructura auxiliar necesaria para la recepción de los enlaces (partida 1 y 2), tales como: acometida, tierra física, contactos eléctricos regulados, espacio en rack, canalización o ductería al Site de Telecomunicaciones (Planta Baja)?</i>	Correcto.	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
87	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, Partidas 1 y 2.</i>	<i>¿Es correcto asumir que la Convocante cuenta con doble acometida, así como canalización o ductería al Site de Telecomunicaciones (Planta Baja), para llevar cada punta de fibra óptica por distintos caminos?</i>	La Convocante cuenta con una sola acometida; ambas fibras ingresarán por la misma canalización al site de telecomunicaciones.	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
88	<i>Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas, II. Especificaciones técnicas mínimas requeridas, Partidas 1 y 2.</i>	<i>En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. ¿Es correcto asumir que por ende, ambas fibras, se estarán enviando por la misma acometida y canalización o ductería de la Convocante hasta</i>	Correcto.	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

2

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1



GOBIERNO DE JALISCO

2

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

		<i>llegar al Site de Telecomunicaciones?</i>		
89	<i>Bases, Numeral 2 Calendario de Actividades, pág. 5</i>	<i>Debido a que el acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2026 a las 11:00 y la fecha de entrega de la propuesta se marca el día 5 de marzo de 2026 a las 10:00, dejando solo horas para el armado de la propuesta técnica y económica. Se le solicita amablemente a la Convocante que con el ámbito de promover la libre participación, se amplíe el plazo de la entrega de la propuesta a cuando menos el 9 de marzo de 2026. ¿Se acepta nuestra solicitud?</i>	Apegarse a la convocatoria.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
90	<i>Anexo 1 A "Catálogo de Conceptos"</i>	<i>¿Es correcto asumir que por el formato de la tabla que viene en este Anexo, en donde las columnas son estrechas como para desarrollar dentro del campo de "Descripción Detallada", se podrá indicar solamente una descripción resumida de los conceptos solicitados en cada Partida, partiendo de que el desarrollo amplio y detallado se presentará en el Anexo 1?</i>	Es correcto.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
91	<i>Bases, Numeral 8 Contenido de la Proposición, primer párrafo, pág. 10</i>	<b>DICE: "Toda documentación deberá redactarse en español".</b> <i>Se solicita a la Convocante definir si es factible para el caso de que se trate de certificaciones de personal y de empresa, como parte de la propuesta técnica (las que apliquen) sean en idioma inglés dada la naturaleza técnica de la fuente de información, la cual contiene gran cantidad de acrónimos y nombres propios de las tecnologías, los cuales incluso en una traducción</i>	Se acepta. Las certificaciones técnicas expedidas por organismos certificadores internacionales podrán presentarse en su idioma original, conforme al párrafo primero del punto 8 de las bases, que las certificaciones están vigentes y que se puedan verificar en el portal del fabricante o entidad certificadora.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.



GOBIERNO DE JALISCO

2

### Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1

		<i>simple a menudo pueden perder relevancia o no tener sentido. ¿Se acepta la propuesta de entregar la información en el idioma nativo expedido por el fabricante sin necesidad de una traducción simple para que no pierda relevancia la información?</i>		
92	<b>BASES 2- CALENDARIO DE ACTIVIDADES</b>	<i>Toda vez que el día 4 de marzo de 2026 se llevara a cabo la junta de aclaraciones a las bases, se solicita a la Convocante que de conformidad con lo señalado en los artículos 61 y 63 fracción IV de LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, otorgue por lo menos un día adicional para el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, se acepta nuestra propuesta.</i>	Apegarse a la convocatoria.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
93	<b>BASES 8.3 Contenido del Sobre 3 2. ANEXO 7, Tabla 3. Documentación requerida para la acreditación de personalidad jurídica. No. 7 DECLARACIÓN ANUAL (ISR)</b>	<i>Se solicita a la Convocante confirme que para acreditar este punto los licitantes deberán presentar su declaración anual del ISR con sello digital correspondiente al año 2024.</i>	Se acepta.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
94	<b>BASES 8.3 Contenido del Sobre 3 2. ANEXO 7, Tabla 3. Documentación requerida para la acreditación de personalidad jurídica.</b>	<i>Se solicita a la Convocante confirme que los licitantes podrán presentar comprobante de domicilio como original mediante la presentación del comprobante expedido por el Proveedor de Servicios (Teléfono, luz,</i>	Se acepta. Atender indicaciones del punto 8.3 de las bases.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.



GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

	<b>No.12 Comprobante de Domicilio Fiscal.</b>	<i>predial etc.) en su página web con su sello digital.</i>		
95	<b>BASES 8.3 Contenido del Sobre 3 2. ANEXO 7, Tabla 3. Documentación requerida para la acreditación de personalidad jurídica. No. 13 Registro Pro Integridad</b>	<i>Se solicita a la Convocante confirme que el REGISTRO PRO INTEGRIDAD, no es un requisito obligatorio, por lo que en caso de no integrarlo en la propuesta no será causal de desechamiento de la misma.</i>	Apegarse a la convocatoria.	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
96	<b>BASES 9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<i>Se solicita a la Convocante confirme que el Licitante que concurra al acto, deberá entregar con firma autógrafa únicamente el ANEXO 7 engraparlo por fuera del Sobre 3 de manera visible, en el entendido que la Documentación requerida en la tabla 3 de las bases para la acreditación de personalidad jurídica, deberá integrarse en su totalidad dentro del sobre 3.</i>	Correcto.	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
97	<b>BASES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</b>	<i>Se solicita a la Convocante que de conformidad con lo señalado en los artículos 51 numeral 1, 59 Numerales 1- V y 3 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con el objeto de no limitar la libre participación, permita que los servicios objeto de la presente licitación puedan ser proporcionados a través del licitante y diversas empresas que forman parte de su mismo grupo empresarial, sin que ello se entienda como una subcontratación, en el entendido que, en caso de que mi representada</i>	Se acepta. El licitante podrá apoyarse en empresas de su mismo grupo, siendo en todo momento el único responsable del cumplimiento íntegro del contrato frente a la ASEJ.	TELÉFON OS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

2

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1 1



GOBIERNO DE JALISCO

		resulte adjudicada, será en todo momento el único responsable frente a la Convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar.		
98	<b>BASES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</b>	Para el caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo, se solicita a la Convocante confirme toda vez que no existe ninguna restricción establecida en las bases y de conformidad con el artículo 64 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios los licitantes podrán presentar de manera conjunta una propuesta.	No aplica.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
99	<b>BASES 8.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN</b>	DICE: Adjuntar un índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos. PREGUNTA: Se solicita a la convocante indique que en caso de no integrarlo en la propuesta no será causal de desechamiento de la misma.	Apegarse a la convocatoria: "SE SUGIERE".	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
100	<b>BASES 8.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN</b>	DICE Foliar las páginas en su totalidad y en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3... PREGUNTA: Se solicita a la convocante indique que en caso de no integrarlo en la propuesta no será causal de desechamiento de la misma.	Apegarse a la convocatoria: "SE SUGIERE".	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
101	<b>BASES 8.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN</b>	DICE: La documentación relativa a cada propuesta y a la acreditación de la personalidad jurídica deberá presentarse sin	Apegarse a la Convocatoria. La falta de firma por persona legalmente facultada es causa expresa de	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

2

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

1



GOBIERNO  
DE JALISCO

2

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

		<i>tachaduras ni enmendaduras y firmada de manera autógrafa al calce en cada una de las hojas por el licitante o representante legal, preferentemente en papel membretado. PREGUNTA. En caso de que algún documento integrante de la propuesta no contenga la firma autógrafa del representante legal o persona facultada, ¿dicha omisión será considerada como causal de desechamiento de la propuesta, o podrá ser objeto de prevención/subsanación conforme a la normatividad aplicable y a lo establecido en las bases de la licitación?</i>	desechamiento conforme al punto 12 de las bases.	
10 2	<i>Solicitud realizada en el acto</i>	En relación con la respuesta de la pregunta 35, el proveedor interesado consulta: <i>¿el NGFW requiere estar integrado al Active Directory de la Convocante?</i>	No es necesario que esté integrado.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
10 3	<i>Solicitud realizada en el acto</i>	En relación con la respuesta de la pregunta 78, el proveedor interesado consulta: <i>¿cuál será el tiempo de entrega del reporte?</i>	10 días hábiles posteriores al cierre del mes del que se trate.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Aquellas personas que no asistieron a la presente junta están igualmente obligadas a respetar las aclaraciones realizadas y deberán de tomarse en cuenta para la elaboración de su proposición.

Se hace constar que se fija, en el lugar visible y de acceso al público designado para los estrados ubicado en el domicilio de esta Convocante: avenida Niños Héroes, número 2409, colonia Moderna, código postal 44190, en Guadalajara, Jalisco, México una constancia y un ejemplar del acta por un plazo no menor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se actúa.

No habiendo más asuntos que tratar o algún otro cuestionamiento por aclarar, siendo las 13:10 horas, se da por concluido el acto, firmando los que en ella intervinieron.

1

1



GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

**Versión Pública**

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público,
- (2) firma de proveedor interesado,
- (3) nombre propio de proveedor interesado.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

[Redacted Signature] 1

**RICARDO HURTADO GARCÍA**  
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS PARA PRESIDIR EL ACTO

[Redacted Signature] 1

**ALEJANDRO ALATORRE FLORES**  
SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE

La presente hoja de firmas corresponde a la página 49 de 49 del acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-005-2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y TELEFONÍA IP EN LA NUBE."

Fecha: 04/Marzo/2026  
Cargo: Proveedor interesado  
Nombre: [Redacted] 3  
Firma: [Redacted] 2